

2023-80201-CI-67897

Bogotá D.C.

Señor
JHON JAIDER ESCOBAR HINESTROZA

Referencia: Notificación por aviso - proceso sancionatorio No. 010 de 2023.
Audiencia de que trata el artículo 86 Ley 1474 de 2011.

Contrato de prestación de servicios No. 1209 de 2022.

SOL ANGEL CALA ACOSTA, obrando en calidad de Subgerente Jurídica de TRANSMILENIO S.A., en virtud del nombramiento efectuado mediante Resolución No. 088 del 07 de marzo de 2023 y posesión formalizada mediante Acta No. 012 del 08 de marzo de 2023, en cumplimiento de la función asignada en el Acuerdo 4 de 2023, artículo décimo séptimo – numeral 9, de la Junta Directiva de la EMPRESA DE TRANSPORTE DE DEL TERCER MILENIO – TRANSMILENIO S.A. que establece la competencia para “9. *Instruir los procedimientos sancionatorios y conminatorios por el incumplimiento de los contratos tanto misionales como administrativos celebrados por la Empresa.*”, concordante con el art. 9 de la Resolución de TRANSMILENIO No. 342 de 2020, pone en su conocimiento el presente **AVISO**, por medio del cual se **NOTIFICA** la existencia del Proceso Sancionatorio No. 010 de 2023 por el presunto incumplimiento del contrato de prestación de servicios No. 1209 de 2022 suscrito por usted.

Sea preciso indicarle, que conforme al artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el presente **AVISO** es procedente por cuanto no fue posible adelantar la notificación personal y se **ADVIERTE**, que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso.

Finalmente se le indica que se anexa al presente documento copia íntegra de la citación de audiencia que trata el Art.86 de la Ley 1474 de 2011, contentiva de la mención expresa y detallada de los hechos que soportan el presunto incumplimiento del contrato No.1209 de 2022, en el cual se evidencia la enunciación de las cláusulas presuntamente incumplidas, así como, las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la

actuación, la cual tiene como anexo el informe de supervisión en el que se sustenta la actuación.

Atentamente

 Firmado Electrónicamente
04/07/2023 15:09:04
Por: Sol Angel Cala
Acosta

SOL ANGEL CALA ACOSTA
Subgerente Jurídica
TRANSMILENIO S.A.

Anexo: Oficio No. 2023-80201-CI-67897 con sus respectivos anexos

Proyectó: Claudia Milena Vásquez Chiquiza / Abogada contratista Subgerencia jurídica

Revisó: Claudia Soraya Rodriguez Nieto / Profesional de la Subgerencia Jurídica 